

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

Resolución continuidad de nombramiento Alcaldesa accidental desde el 26 de enero de 2021.
Decreto 2021/69.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia n.º 2021/63, de fecha 21 de enero, se nombró Alcaldesa Accidental, a la Primera Teniente de Alcalde D^a. María Sol Izquierdo Doral, de conformidad con el artículo 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desde el día 21 al 25 de enero de 2021, ambos inclusive.

Resultando que a esta fecha continúa la causa que originó el nombramiento, y no se sabe fecha cierta, en la que el mismo puede finalizar, por todo ello vista la legislación aplicable, con esta fecha se dispone:

Primero.- Prorrogar el nombramiento de D^a. María Sol Izquierdo Doral, primera Teniente de Alcaldía, como Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, recogido en la Resolución de Alcaldía Presidencia N.º 2021/63, de fecha 21 de enero, continuando el día 26 de enero de 2021, al no haber cesado la causa que ha originado este nombramiento.

Segundo.- Que el presente nombramiento expirará con fecha cierta, previa Resolución de Alcaldía Presidencia, una vez finalizada la causa que lo ha motivado.

Tercero.- Que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, Tablón de Edictos del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, y se dé traslado a todos los servicios municipales.

Así lo manda y firma la Alcaldesa Accidental, en Pedro Muñoz en el día que figura al final del presente.

Fdo. por la Alcaldesa Accidental, Doña Marisol Izquierdo Doral el 25/01/2021.

Fdo. por la Secretaria, María Dolores Sánchez García el 25/01/2021.

Anuncio número 231

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>